



DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.
ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°2.947/2021, que aprueba el contrato de arrendamiento suscrito entre doña Rosa Inés Mena Valencia y doña Teodolinda Mena Valencia con la Ilustre Municipalidad de Zapallar, con fecha 30 de diciembre de 2021.
- Que, por error se emitió el Decreto de Pago N°14/2022 y cheque a nombre de Rosa Mena Valencia, correspondiente al canon de arriendo del mes de enero 2022 del inmueble para uso de bodega municipal, ubicado en calle Diego Sutil N°402, Zapallar; debiendo ser emitido a nombre de Teodolinda Mena Valencia.
- Que, el error fue detectado en el mes de febrero 2022; estando emitido el cheque durante el mes de enero, periodo contable cerrado en sistema.

DECRETO:

- 1° **AUTORICÉSE** el reemplazo de cheque N°4316, serie IMZ N°014-001-0008, del Banco Scotiabank, emitido a nombre de Rosa Mena Valencia, Rut. por el monto de \$360.000, correspondiente al canon de arriendo del mes de enero 2022, según decreto de pago N°14/2022; por la emisión de un nuevo cheque a nombre de Teodolinda Mena Valencia, Rut.
- 2° **EMITASE** por parte de la Tesorería Municipal, el reemplazo del cheque respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Secretario Municipal



"Por orden del Alcalde"

C. SUBVENCIONES 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
 - 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 3.- TESORERÍA MUNICIPAL
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CTL / POD / SEC / MCG/mfa.

